



Líderes Comu nritarios

Reglas de Operación

Programa Líderes Comunitarios
2026



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ÍNDICE

Contenido

Contenido

I.	BITÁCORA DE CAMBIOS.....	4
II.	INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES DEL PROGRAMA	4
1.	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	4
2.	CONSIDERANDOS Y ANTECEDENTES:	5
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO.....	6
4.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.....	8
5.	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA – ORGANIZACIONAL.....	9
6.	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	9
III.	ALCANCES DEL PROGRAMA.....	10
1.	OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
2.	POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.....	10
3.	COBERTURA GEOGRÁFICA.....	11
IV.	MECÁNICA OPERATIVA.....	11
1.	CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	11
2.	SELECCIÓN DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS.....	11
3.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	11
4.	CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	12
5.	REQUISITOS	12
6.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS Y LAS BENEFICIARIAS	12
	Obligaciones de las Personas Participantes	13
8.	INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	16



8.1 Mecanismo de Operación.....	16
9. COMPROBACIÓN DEL GASTO	17
V. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.....	17
1. INDICADORES.....	17
2. CONTROL Y SEGUIMIENTO	17
3. LIMITACIONES	18
VI. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA	18
1. PADRÓN DE BENEFICIARIOS	18
2. CONTROL Y AUDITORÍA	19
VII. CONTRALORÍA SOCIAL	19
VIII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	20
1. QUEJAS	20
2. CASOS NO PREVISTOS.....	20
IX. GLOSARIO.....	21
1. GLOSARIO.....	21
X. ANEXOS	22
XI. AUTORIZACIONES	26



I. BITÁCORA DE CAMBIOS

Las disposiciones integradas en este documento, están sujetas a revisión continua y actualización, en la medida en que se presenten variaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien, en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, y previa autorización la Dirección de Gestión social, con la finalidad de que sea un instrumento actualizado y eficiente.

Código del documento	ROP-10010000-01
Versión	00
Fecha de Emisión	12-feb-2026
Fecha de Actualización	N/A

Versión	Fecha	Autor(es)	Descripción de cambios
00	12-feb-2026	Claudia Elizabeth Castañeda Aguilar	Emisión de las Reglas de Operación

II. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES DEL PROGRAMA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan), emiten las Reglas de Operación (ROP) para el programa "Líderes Comunitarios 2026".

El presente instrumento tiene como finalidad establecer los objetivos del beneficio, los requisitos para obtenerlo, los alcances, la forma de gestionarlo, el proceso de atención, los resultados y el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 4°, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Desarrollo Social; 3°, 4°, fracción I, inciso a), II inciso a), III V, VI y IX, 7°, 9°, 12 fracción VIII y X, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41, de la Ley de Asistencia Social; 5°, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 36, 37, fracción II, 39 y 50 fracción VIII.

[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink]



Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, artículos 1, fracción II y 4 fracción XVI.

2. CONSIDERANDOS Y ANTECEDENTES:

2.1. Considerandos.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan se creó como un Organismo Público Descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante el decreto 12,036 aprobado por el Congreso de Jalisco el día 30 de marzo de 1985 y publicado el día 13 de abril del mismo año, en cual se establecen como sus principales objetivos el asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, así como fortalecer el desarrollo comunitario, promover la participación social y mejorar las condiciones de vida de la población. En este contexto, el Curso de Líderes Comunitarios surge como una estrategia de capacitación ciudadana orientada a fortalecer el tejido social y fomentar liderazgos éticos, participativos y corresponsables en las comunidades del municipio.

El Sistema DIF Zapopan trabaja con cuatro ejes estratégicos:

1. PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Contribuir a reducir la violencia y casos de maltrato en el núcleo familiar de niñas, niños y adolescentes del municipio de Zapopan.

2. INCLUSIÓN E IGUALDAD SOCIAL.

Impulsar la atención integral e incluyente a grupos de atención prioritaria y a personas con discapacidad, promoviendo la cultura de la inclusión e igualdad con la participación activa de personas y familias en el municipio de Zapopan.

3. DESARROLLO INTEGRAL Y SALUDABLE.

Fomentar el desarrollo integral de hábitos y habilidades de salud y autocuidado de la población vulnerable, por medio de los programas y servicios del sistema DIF Zapopan.

4. INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.

Implementar sistemas tecnológicos integrales actualizados y eficientes que mejoren los servicios y procesos de calidad brindados a los usuarios del sistema DIF Zapopan, así como incrementar la información de los servicios que se brindan a las personas vulnerables.

2.2. Antecedentes

En el marco de las atribuciones de la Dirección de Gestión Social, se ha identificado que las comunidades en situación de vulnerabilidad enfrentan desafíos multidimensionales como la falta de

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink.



acceso a servicios básicos, discriminación y exclusión social. Según datos del CONEVAL, aunque la pobreza en Jalisco ha mostrado una tendencia a la baja, aún persiste en un 28.4% de la población, lo que subraya la necesidad de fortalecer la autogestión local.

Ante este panorama, la Dirección de Gestión Social diseñó el Curso de Líderes Comunitarios. Este programa surge como una estrategia para articular acciones entre el gobierno, la iniciativa privada y las comunidades, con el fin de formar agentes de cambio capaces de movilizar recursos y facilitar procesos participativos que fortalezcan el tejido social en el municipio de Zapopan.

El curso se fundamenta en un enfoque participativo y constructivista, integrando módulos formativos en comunicación asertiva, gestión de proyectos y empoderamiento ciudadano, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el compromiso de construir una "Ciudad de las Niñas y los Niños".

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

3.1 Descripción del problema público

La problemática central que atiende este programa es la limitada capacidad de autogestión y liderazgo efectivo en las comunidades del Municipio de Zapopan, lo cual perpetúa ciclos de dependencia y vulnerabilidad social.

Este problema se manifiesta a través de los siguientes factores críticos:

- **Desafíos Multidimensionales en Zonas Vulnerables:** Las comunidades enfrentan carencias acumuladas en el acceso a servicios básicos, exclusión social y discriminación. Estas condiciones dificultan que los ciudadanos se organicen de manera autónoma para mejorar su calidad de vida.
- **Brecha en la Participación Ciudadana:** Existe una falta de herramientas técnicas y habilidades blandas (comunicación, mediación y planeación) entre los líderes locales para gestionar de manera efectiva con instancias gubernamentales y la iniciativa privada.
- **Desigualdad y Rezago Social:** En el estado de Jalisco, la pobreza afecta al **28.4% de la población**. En Zapopan, esta situación se agrava en grupos específicos, como personas con discapacidad y habitantes de zonas con alta marginación, quienes requieren de un liderazgo inclusivo y sensible que represente sus necesidades.
- **Desarticulación del Tejido Social:** La ausencia de agentes de cambio capacitados impide la formación de redes de apoyo sólidas, lo que limita la movilización de recursos comunitarios y la implementación de proyectos locales con impacto real y sostenible.

3.2 Definición del problema público



En diversas colonias y comunidades del municipio de Zapopan se identifican **limitadas capacidades organizativas, de liderazgo y de gestión social** entre la población, lo que dificulta la atención oportuna y eficaz de problemáticas comunitarias como la falta de cohesión social, la baja participación ciudadana, los conflictos vecinales y la escasa vinculación entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

Si bien existen personas con interés en participar y contribuir al desarrollo de sus comunidades, en muchos casos **carecen de formación estructurada, herramientas técnicas y acompañamiento metodológico** que les permitan transformar ese interés en acciones organizadas, sostenibles y con impacto social medible. Esta situación genera iniciativas aisladas, de corto alcance y con baja capacidad de continuidad.

La ausencia de procesos formativos formales y certificados en liderazgo comunitario limita el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de liderazgos locales que actúen como agentes de cambio, capaces de promover la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y la corresponsabilidad social en el ámbito comunitario.

3.3 Descripción de la lógica de intervención

El Programa de Líderes Comunitarios se diseña como una estrategia de intervención formativa y preventiva que atiende el problema público identificado mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas de personas con liderazgo activo o potencial en sus comunidades.

La lógica del programa parte de la premisa de que, al capacitar de manera sistemática y certificada a liderazgos comunitarios en temas como liderazgo participativo, diagnóstico comunitario, comunicación, resolución de conflictos, gestión social y valores éticos, se generan condiciones favorables para una participación ciudadana más informada, organizada y efectiva.

A través de sesiones presenciales, materiales didácticos y acompañamiento metodológico, el programa impulsa la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, promoviendo que las y los participantes desarrollen habilidades para identificar necesidades reales de su entorno, articular esfuerzos comunitarios y fungir como enlaces entre la ciudadanía y las autoridades.

La intervención contribuye al fortalecimiento del tejido social, a la mejora de la convivencia comunitaria y a la construcción de una cultura de paz, al tiempo que profesionaliza el liderazgo social



mediante la certificación de competencias con validez institucional, asegurando la sostenibilidad y el impacto del programa en el corto, mediano y largo plazo.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Nombre del programa:	Líderes Comunitarios
Modalidad de apoyo:	Especie
Derecho social y humano que atiende El Programa:	Bienestar y desarrollo social
4.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivos:	4 (Educación de Calidad), 10 (Reducción de Desigualdades), 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos).
4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024-2030	
Eje Estratégico:	2. Jalisco crece para todas y todos
Objetivo sectorial:	Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.



Objetivo temático:	2.7 Hacia el desarrollo de todas y todos: Contribuir a la inclusión social de los grupos prioritarios en el estado de Jalisco, garantizando su acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades, con dignidad, diversidad e igualdad.
--------------------	---

4.3 Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan 2024-2027

Tema de desarrollo:	1. Zapopanas y zapopanos: Pensar, trabajar y gobernar para que zapopanas y zapopanos se desarrollen como individuos, en condiciones favorables que permitan su bienestar integral, con un orden social que se fundamente en principios de igualdad e inclusión, y con servicios públicos adecuados que propicien el desarrollo equitativo de oportunidades y mitiguen la desigualdad y las violencias.
Política de Desarrollo:	1. Integral de Bienestar: Mejorar el desarrollo integral de zapopanas y zapopanos con programas, servicios, proyectos y acciones que atiendan el bienestar social.
Estrategia específica:	1.1 Consolidar programas, proyectos y servicios que se enfoquen en propiciar el desarrollo y el bienestar integral de las personas.

5. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA – ORGANIZACIONAL

Dependencia Responsable:	Sistema DIF Zapopan
Dirección Ejecutora:	Dirección de Gestión Social
Responsable Operativo:	Departamento de Gestión Estratégica

6. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

Tipo de Programa:	Social
Suficiencia Presupuestal Total:	\$ 200,000.00



Nombre del Proyecto Presupuestario:	Líderes Comunitarios
-------------------------------------	----------------------

III. ALCANCES DEL PROGRAMA

1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1 Objetivo general

Otorgar herramientas, conocimientos y capacidades en materia de liderazgo comunitario a personas con liderazgo activo o potencial, que les permitan identificar necesidades locales, movilizar recursos y facilitar procesos de participación social orientados al desarrollo sostenible y al bienestar colectivo en el municipio de Zapopan.

El programa tiene como propósito fortalecer liderazgos ciudadanos, transformando a personas comprometidas con su comunidad en agentes de cambio estratégico, dotándolos de una visión integral y de herramientas técnicas y metodológicas para diseñar, gestionar e implementar acciones colectivas que den respuesta a problemáticas sociales de manera organizada, ética y sostenible.

1.2 Objetivos específicos

1.2.1 Fortalecer las habilidades de liderazgo y gestión comunitaria de los participantes.

1.2.2 Promover la participación activa y organizada de las comunidades en procesos de desarrollo social.

1.2.3 Generar proyectos comunitarios viables y sostenibles, liderados por personas formadas en el curso.

1.2.4 Vincular a líderes comunitarios con instancias gubernamentales, privadas y sociales para la gestión de recursos.

2. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

2.1 Población potencial

K.

celiam



Personas habitantes del municipio de Zapopan interesadas en obtener herramientas de liderazgo, participación ciudadana y desarrollo comunitario.

2.2 Población objetivo

Personas mayores de edad residentes del municipio de Zapopan, preferentemente habitantes de zonas de atención prioritaria, que manifiesten interés en formarse como líderes comunitarios y en participar en acciones de organización y fortalecimiento comunitario.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa opera en la jurisdicción del Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco.

IV. MECÁNICA OPERATIVA

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

1.1 Modalidad del apoyo

El programa otorgará apoyos en especie consistentes en un curso de capacitación presencial y material didáctico para las personas beneficiarias sin costo alguno.

2. SELECCIÓN DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

Convocatoria abierta a la población del municipio de Zapopan, difundida a través de redes sociales del Sistema DIF Zapopan.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Ser mayor de 18 años.

Residir en el municipio de Zapopan.



Tener interés y participación activa en su comunidad.

Disposición para el trabajo colaborativo y la gestión de proyectos.

Comprometerse a cumplir con la asistencia y actividades del Programa.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Residir en el municipio de Zapopan.
2. Interés en el cambio social y participación activa en su comunidad.
3. Tener apertura para el trabajo colaborativo y la gestión de proyectos sociales.
4. Interés en el desarrollo de habilidades de liderazgo.
5. Se dará prioridad a personas que se encuentren en comunidades en situación de vulnerabilidad o rezago social.

5. REQUISITOS

- a. Registro en línea.
- b. Identificación oficial vigente.
- c. Comprobante de domicilio o documento que acredite su domicilio en el municipio de Zapopan.
- d. CURP vigente.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS Y LAS BENEFICIARIAS

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo y de calidad, sin discriminación alguna por motivo de género, edad, origen étnico, condición social, religión, ideología política o cualquier otra condición.
- b) Recibir información clara, veraz y oportuna por parte del personal responsable del programa, respecto a los objetivos, contenidos, requisitos, procedimientos, calendario y criterios de evaluación del curso.
- c) Registrar su solicitud de participación en el Programa, conforme a los mecanismos y plazos



establecidos en la convocatoria correspondiente, para su evaluación y, en su caso, selección.

d) Conocer y dar seguimiento a su estatus dentro del programa, así como a los criterios académicos y administrativos aplicables durante su participación.

e) Recibir respuesta formal respecto a su solicitud de participación o a cualquier gestión relacionada con el curso, en los plazos establecidos en la convocatoria aplicable.

f) Conocer, a solicitud expresa, los motivos de no aceptación, cancelación o baja del programa, cuando así corresponda.

g) Contar con la protección, confidencialidad y uso adecuado de sus datos personales, conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Obligaciones de las Personas Participantes

Las personas participantes del Programa Líderes Comunitarios estarán obligadas a:

a) Cumplir con las presentes Reglas de Operación, así como con las disposiciones académicas, administrativas y de convivencia establecidas por la autoridad responsable del programa.

b) Asistir puntualmente a las sesiones del curso y cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido para su acreditación.

c) Participar de manera activa y respetuosa en las actividades formativas, dinámicas grupales y ejercicios prácticos del curso.

d) Entregar en tiempo y forma los trabajos, actividades y ejercicios académicos que les sean solicitados durante el desarrollo del curso.

e) Elaborar y presentar el proyecto final, conforme a los lineamientos metodológicos y plazos establecidos por el programa.

f) Mantener una conducta basada en el respeto, la ética y la corresponsabilidad, evitando cualquier

K.

uueam



acción que afecte la convivencia, el desarrollo del curso o los derechos de terceros.

g) Proporcionar información veraz y comprobable para su registro, seguimiento y evaluación dentro del programa.

h) Respetar el uso adecuado de los materiales, instalaciones y recursos proporcionados para el desarrollo del curso.

7. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN

7.1. Causales de Incumplimiento

Inasistencia reiterada a las sesiones del curso, entendida como:

- No cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido por el programa, equivalente al **80 % de las sesiones presenciales**, sin causa justificada y debidamente acreditada.
- Acumular faltas consecutivas que impidan el adecuado aprovechamiento de los contenidos formativos.

Incumplimiento en la entrega de actividades académicas, cuando:

- No se entreguen en tiempo y forma los trabajos, ejercicios o actividades solicitadas durante el desarrollo de las sesiones.
- Se presenten trabajos incompletos, sin relación con los contenidos del curso o que no cumplan con los criterios mínimos establecidos por el equipo académico.

No presentación o no entrega del proyecto final, en los términos establecidos por el programa, incluyendo:

- La omisión total de la entrega del proyecto final comunitario.
- La entrega de un proyecto que no cumpla con los lineamientos metodológicos, técnicos o



éticos definidos en el curso.

Falta de participación activa en las dinámicas formativas, cuando esta afecte de manera reiterada el desarrollo del grupo o el cumplimiento de los objetivos del curso.

Incumplimiento a los lineamientos de conducta, respeto y convivencia, establecidos en el reglamento interno del curso, así como a los valores promovidos por el programa.

7.2. Procedimiento de cancelación

1. Detección del incumplimiento

El área operativa responsable del programa identificará y documentará el incumplimiento, ya sea por control de asistencia, seguimiento académico o reporte del personal instructor.

2. Notificación preventiva

La persona beneficiaria será notificada de manera verbal o por escrito sobre la falta detectada, otorgándole un **plazo razonable para regularizar su situación**, cuando el incumplimiento sea subsanable.

3. Seguimiento y evaluación

El área responsable dará seguimiento al caso, evaluando si la persona beneficiaria corrigió el incumplimiento dentro del plazo establecido.

4. Determinación de cancelación

En caso de persistir el incumplimiento o tratarse de una falta grave (como la no entrega del proyecto final), el **Departamento de Gestión Estratégica**, en coordinación con la Dirección de Gestión Social, determinará la **cancelación de la participación** en el curso.

5. Notificación de cancelación

La persona beneficiaria será notificada formalmente de la cancelación, perdiendo el derecho a:

- Continuar participando en el curso.
- Recibir constancia, certificación o acreditación alguna.
- Acceder a beneficios adicionales vinculados al programa.



6. Registro administrativo

La cancelación será registrada en los controles administrativos del programa para efectos de seguimiento y transparencia.

8. INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

8.1 Mecanismo de Operación

De acuerdo con la estructura de las Reglas de Operación y la metodología establecida en el Proyecto Educativo Institucional, los Mecanismos de Operación para la instrumentación del programa se definen de la siguiente manera:

8.1 Mecanismo de Operación

1. **Difusión y Convocatoria:** Se difunde y emite la convocatoria de El Programa a través de las redes sociales y plataformas digitales oficiales del Sistema DIF Zapopan.
2. **Registro en Línea:** Las y los interesados deberán realizar su proceso de inscripción de manera digital mediante el formulario de registro publicado en las redes oficiales dentro de los plazos establecidos.
3. **Entrevista inicial:** Una vez cerrada la convocatoria, el personal operativo contactará vía telefónica a los inscritos para realizar una entrevista breve. El objetivo es validar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y confirmar el interés genuino en el desarrollo de habilidades de liderazgo comunitario.

En esta etapa, se revisarán los documentos de las y los interesados, en la que se consultará en la plataforma interna del Organismo que la Clave Única de Registro de Población cuente con datos verídicos de la identidad.

4. **Selección y Notificación:** Tras corroborar que los aspirantes cumplen con el perfil solicitado, se les notificará su aceptación formal al programa a través de una llamada telefónica y/o mensaje de texto (SMS/WhatsApp). En este paso se confirmarán las fechas, sedes y horarios específicos para el inicio de la formación.
5. **Bienvenida e Inicio:** Durante la primera sesión del curso, se realizará la entrega formal de un Kit de Bienvenida a cada participante, el cual incluye el Manual del Curso y los materiales didácticos necesarios para el desarrollo de los módulos.
6. **Seguimiento:** La Dirección, a través del responsable operativo, dará seguimiento puntual a los beneficiarios en el cumplimiento de los contenidos temáticos.
7. **Control de Avances:** Se llevará un registro detallado de las asistencias y productos generados por cada participante para asegurar el derecho a la acreditación final del curso.



9. COMPROBACIÓN DEL GASTO

Para la comprobación del gasto respecto a los honorarios del capacitador y la ejecución de El Programa, se integrará un expediente administrativo que constará de lo siguiente

- a) Formato de Requisición: Documento oficial de solicitud de servicios debidamente requisitado y firmado por la áreas correspondientes.
- b) Registro de Asistencia: Copias de las listas de asistencia de las y los beneficiarios, que sirven como evidencia de las sesiones efectivamente impartidas por el capacitador.
- c) Expediente con evidencia fotográfica de las sesiones realizadas.

V. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

1. INDICADORES.

Para medir la eficacia y el impacto del Programa **Líderes Comunitarios**, se establecen los siguientes indicadores de desempeño:

Personas Inscritas: Se refiere al número total de aspirantes que completaron con éxito el proceso de registro en línea.

Personas Acreditadas: Se refiere a las y los graduados que, además de concluir los módulos, cumplieron con los criterios de evaluación específicos (80% de asistencia mínima y entrega del proyecto comunitario final) para obtener la certificación oficial con validez institucional.

Personas Graduadas: Se refiere a las y los participantes que cursaron la totalidad de los 4 módulos temáticos y cumplieron con el ciclo formativo del programa.

2. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Dirección de Gestión Social dará seguimiento a la implementación del programa y al cumplimiento de los objetivos establecidos. El seguimiento operativo busca garantizar la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de la metodología participativa:



Monitoreo de Asistencia: Registro puntual en cada una de las 16 sesiones para validar el derecho a la certificación oficial.

Evaluación Formativa: Retroalimentación constante por parte de los facilitadores durante el desarrollo de las dinámicas grupales y juegos de roles.

3. LIMITACIONES

La ejecución del programa y la obtención de la acreditación estarán sujetas a las siguientes condiciones:

Asistencia Mínima: Los participantes que no cumplan con el **80% del valor total de asistencia** no podrán acreditar el curso, independientemente de sus resultados en trabajos de clase.

Viabilidad del Proyecto: La certificación final depende estrictamente de la entrega de un proyecto comunitario que responda a una necesidad real identificada en el diagnóstico de sus colonias.

VI. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA

En el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, específicamente en lo establecido en sus numerales 8 (en especial su fracción VI inciso d).

La publicación se realizará en la página oficial web del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan.

1. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de personas beneficiarias se encontrará publicado en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco; ya que dicha información es de carácter público al tratarse de información fundamental en los términos del artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad en Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación.



Además de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Dirección será el área responsable en la cual recaerá la obligación de integrar, actualizar y gestionar el padrón de beneficiarios de El Programa, en los términos de Ley y de las presentes Reglas de Operación, el padrón de beneficiarios generado con motivo del mismo.

2. CONTROL Y AUDITORÍA

Los apoyos que se otorguen por el presente programa implican uso de recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido, el programa podrá ser auditado por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, conforme al ámbito de su competencia.

VII. CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual las personas beneficiarias de manera organizada verifican el cumplimiento de las metas y de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social y el desempeño de las personas servidoras públicas encargadas de su operación. En este sentido, se promoverá la participación ciudadana de las personas beneficiarias de El Programa a través de Comités de Contraloría Social, con el fin de dar seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las personas servidoras públicas encargadas de su operación.

Los apoyos que se otorguen por el presente programa implican uso de recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido, el programa podrá ser auditado por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, conforme al ámbito de su competencia.



VIII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

1. QUEJAS

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas, denuncias y/o sugerencias por el incumplimiento o la mejora de las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación. Estas podrán ser presentadas vía telefónica, vía internet o de manera presencial a través de un escrito al Órgano de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan.

1. Vía telefónica: Al 3338363444 Extensiones: 3451 o 4201.
2. Vía internet: A través del correo electrónico: contraloria@difzapopan.gob.mx
3. De manera personal: En las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan. Av. Laureles #1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco.
4. De manera presencial: en la Dirección de Gestión Social del Sistema DIF Zapopan. Av. Laureles #1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco o al teléfono 333836 3444 ext. 6051

Al momento de levantar la queja y/o denuncia esta podrá ser anónima o proporcionando los datos generales completos de quien interpone la misma. La queja o denuncia deberá comprender una descripción de hechos; la información se registrará para seguimiento y resolución.

2. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por la Dirección de Gestión Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan conforme a los lineamientos aplicables.



IX. GLOSARIO

1. GLOSARIO

Para los efectos de las presentes reglas de operación se entenderá por:

La Dirección: Dirección de Gestión Social.

Sistema DIF Zapopan: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Apoyo: El recurso en especie que otorga el programa.

Convocatoria: Invitación pública para en caso de cumplir con los requisitos acceder al programa "Líderes Comunitarios".

Criterios de Elegibilidad: Condiciones que deberán reunir los solicitantes para ser beneficiarios del programa "Líderes comunitarios".

Expediente: Conjunto de documentos solicitados y recabados para formar parte del programa "Líderes comunitarios".

Personal responsable del Programa: Servidores públicos del Sistema DIF Zapopan encargados de la operación del Programa.

Handwritten signature in brown ink.



X. ANEXOS

ANEXO I.- Formato de registro en línea.

Formulario de Inscripción	
Curso de Liderazgo Comunitario 3ª Generación	
* Indica que la pregunta es obligatoria	
Correo electrónico *	Fecha de nacimiento *
☐ Registrar jornelas@difzapopan.gob.mx como el correo que se incluirá al enviar mi respuesta	Fecha dd/mm/aaaa
Nombre(s) *	Correo *
Tu respuesta	Tu respuesta
Apellido Paterno *	CURP *
Tu respuesta	Tu respuesta
Apellido Materno *	Teléfono *
Tu respuesta	Tu respuesta
Edad *	Domicilio
Tu respuesta	Calle *
	Tu respuesta
	Número *
	Tu respuesta

K.

5

urran



Colonia *

Tu respuesta _____

Último grado de estudios concluido *

☐ Primaria

☐ Secundaria

☐ Preparatoria

☐ Licenciatura

☐ Posgrado

☐ Otro: _____

Código Postal

Tu respuesta _____

Municipio *

Tu respuesta _____

¿Por qué desea participar en este curso?(exponga sus motivos) *

Tu respuesta _____

¿Pertenece a alguna organización comunitaria? *

☐ Si

☐ No



K.

uuan



ANEXO II.- Formato de registro ante la SEJ



"Guadalajara"

C.C.T. 14EBT0221V

Fecha de inscripción: __/__/2025.

Curso al que se inscribe:

Datos Generales:

Nombre del usuario (a):

(Nombre asentado en documentos oficiales, como acta de nacimiento e identificaciones)

Edad: _____ CURP: _____

Domicilio particular:

Teléfono de casa: _____ Celular: _____

E-mail: _____

¿Es la primera vez que toma un curso en el Centro de Formación? ☐ Sí ☐ No ☐

¿Cómo se enteró de las actividades del Centro de Formación?

Escolaridad:

Nivel de estudios:

Primaria	Secundaria	
Secundaria	Preparatoria	
Licenciatura	Posgrado	Ninguna

Documento que acredita sus estudios:

Certificado	Acta de titulación	
Constancia	Ninguno	

¿Estas interesado (a) en cursar preparatoria abierta? ☐ Sí ☐ No ☐

Pueblos Originarios:

¿Pertenece a algún pueblo originario? ☐ Sí ☐ No ☐



AL ESTILO
Jalisco

Página 1 de 2

ROP-10010000-01

Página 24 de 26



Zapopang

celam



CFT

Centros de Formación
para el Trabajo

¿A qué pueblo pertenece?

Wixarika	Xavi-Mixteco	Triqui	Tzeltal	Zapoteco
Huasteco	Otomí	Nahua	Purépecha	Otro

¿Cuenta con carta de identidad o constancia de identidad de la Autoridad de su Comunidad o de una Institución de Gobierno? Si ☐ No ☐

¿Además del español, es hablante de alguna lengua materna? Si ☐ No ☐

¿Cuál? _____ ¿Requiere intérprete? Si ☐ No ☐

Salud:

Enfermedades y/o alergias: _____

En caso de emergencia llamar a: _____

Teléfono: _____ Celular: _____

Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad:

¿Vive con alguna discapacidad? Si ☐ No ☐

¿Qué tipo de discapacidad?

Visual	Auditiva	Múltiple
Motora	Espectro Autista	Intelectual
Psicosocial	Otra:	

¿Cuenta con un certificado de discapacidad emitido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud Jalisco? Si ☐ No ☐

¿Requiere algún tipo de ayuda o adecuación? Si ☐ No ☐

Especifique: _____

Nombre y firma de conformidad

ACEPTO QUE HE LEÍDO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR Y RESPETAR EL REGLAMENTO INTERNO DENTRO DE LAS INSTALACIONES. Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones VI y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las originas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Página 2 de 2



XI. AUTORIZACIONES

Elaboró

Claudia Elizabeth Castañeda Aguilar
Jefa de área "A"

Revisó

María Eugenia Sánchez Yarce
Directora de Gestión Social

Autorizó

Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General del Sistema DIF Zapopan